

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., seis (06) de abril de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2021 – 00074 00

INADMÍTASE la presente demanda, para que en término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane lo siguiente:

1.- Acredítese que el poder allegado al plenario proviene de la dirección de correo electrónico de la entidad demandante, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

FBO

¹ Estado electrónico número 42 del 7 de abril de 2021

Firmado Por:

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a0bdcae5a7c04700dac48b7c49b46c4704eabcc2685ce7ee9ce90131356dd64**

Documento generado en 06/04/2021 06:31:38 AM